

**ADMINISTRACIÓN GENERAL  
DEL ESTADO**

**Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico**  
**Confederación Hidrográfica del Guadalquivir**  
**Sevilla**

Núm. 2.409/2021

Extinción de Concesión de Aguas Públicas

Se tramita en este Organismo la extinción por el incumplimiento del incondicionado de la resolución de concesión y lo establecido en el artículo 161 del Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, iniciada de oficio.

Anuncio – Información Pública

Nº Expediente: X-4276/2020-CYG.

Petitionarios: CR. Huertas Bajas de Duque.

Uso: Riego (olivar), 3,1330 hectáreas -Riego (herbáceos), 0, 3402 hectáreas.

Volumen Anual (m<sup>3</sup>/año): 6.479,62.

Caudal Concesional (L/s): 0,20.

## CAPTACIÓN:

Nº DE CAPT.	CAUCE	TÉRMINO MUNICIPAL	PROVINCIA	Coord. X UTM (ETRS89) HUSO 30	Coord. Y UTM (ETRS89) HUSO 30
1	Arroyo Martín González	Lucena	Córdoba	372046	4137378

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 163 y ss. del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el RD 849/1986, de 11 de abril, modificado por el RD 606/2003 de 23 de mayo, a fin de que, en el plazo de veinte (20) días naturales, contados a partir del inicio de la publicación de este anuncio, puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados, ante esta Confederación Hidrográfica del Guadalquivir en la Plaza de España, Sector II. 41071 Sevilla, donde se halla de manifiesto la documentación técnica del expediente de la referencia, o ante el registro de cualquier órgano administrativo y demás lugares previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 11 de junio de 2021. Firmado electrónicamente por el Jefe de Servicio, Juan Ramis Cirujeda.